

diesen por banda á doce quartos q.º. parere equitativo, así para los vecinos como para los mencionados Dueños, y para que tengan promptos los q.º. á cada uno han pertenecido y que los cite se haga su vez esta Providencia al Alcaide del Matadero, á fin de q.º. Inmediatamente los tengan promptos según quedaron convenidos en la referida Junta; el día de ayer se cumplió el corriente mes

Mem. de Abasto  
de Carne de macho:

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Joseph Garcia Alcaraz, vecino de esta Ciudad pretendiendo Abastecer á su Común de Carne de Macho por tiempo de un año que ade principiar el día que se celebrare el Remate á precio en los meses de Noviembre y Diciembre deste año, Enero y febrero del proximo que viene á catorre quartos, Abril y Mayo, á treze, Junio, Julio, y Agosto á once, Septiembre y Octubre, y el resto hasta completar dicho año, á doce condiferentes Condiciones, y entendiéndose por la Ciudad; Dijo que, Respecto á la diversidad de precios q.º. pretende el dho. Joseph Garcia y lo perjudicial que es al Común, no ha lugar á su solicitud

En este Estado salieron deste Ayuntamiento los señores Don Andres Ruiz Por, y Don Andres Ferrer, Regidores y desaron su voto al Sr. Don Juan Leonel Arimuno salio deste Ayuntamiento. El Sr. Don Juan. Mariano Cano, y dijo se conforma con lo q.º. la Ciudad acordó